

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN DISFRUTA DEL CINE 2ª** **PARTE**

**COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, S.A.** (en adelante, “**COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS**” o la “**Promotora**”), tiene previsto llevar a cabo una acción promocional denominada “**PROMOCIÓN DISFRUTA DEL CINE 2ª PARTE**” (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar la marca de tabaco que comercializa, AL CAPONE tras el éxito obtenido en la 1ª Parte de la Promoción DISFRUTA DEL CINE, la COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS ha decidido prorrogar la Promoción y seguir invitando al cine a sus consumidores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, y resto de la normativa aplicable.

La Promoción se regirá por las siguientes bases (en adelante, las “**Bases**”):

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:**

**COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, S.A.**, con CIF nº A35012111 y domicilio a estos efectos en Avenida Somosierra, 22, 28703 – San Sebastián de Los Reyes (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de las Palmas al Tomo 1855, Libro 0, Folio 111, Sección 8, Hoja N° 6875.

### **2. EMPRESA ENCARGADA DE LA PROMOCIÓN:**

**CHEQUE MOTIVA, S.L.**, con domicilio a estos efectos en la Calle Alcalá, 106, Primero, 28009, Madrid y CIF B-84391929, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, 21.551; Folio 0; Libro I; Sección 8ª; Hoja M-383.465; Inscripción 1ª (en adelante, “**CHEQUE MOTIVA**” o “**LA AGENCIA**”).

### **3. CARACTERÍSTICAS Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción consiste en la entrega de un código alfanumérico con la compra de una cajetilla de tabaco de la marca Al Capone. El código será canjeable por una entrada para el cine, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

Por la compra de una cajetilla de tabaco de la marca Al Capone durante el Periodo Promocional (en adelante, el “**Periodo Promocional**”) y en los locales adheridos a la misma (en adelante, los “**Locales Adheridos**”), los usuarios/compradores del Producto obtendrán en la misma cajetilla un flyer con un localizador alfanumérico. La obtención de dicho localizador alfanumérico no supone la participación directa en la Promoción, debiendo los interesados seguir los siguientes pasos:

#### **I. Registro.**

El consumidor que desee participar en la Promoción (en adelante, el “**Participante**”) deberá, en primer lugar, dirigirse a la web promocional [www.disfrutadelcine.com](http://www.disfrutadelcine.com), donde procederá a su registro. En el momento del

registro, el Participante aceptará la política de privacidad y de cookies, así como las presentes Bases, y realizará la comunicación de los siguientes datos a CHEQUE MOTIVA (Encargado del Tratamiento de los datos) mediante un formulario de registro:

- Aceptación de la mayoría de edad por el Participante (primera pantalla de warning de edad donde el Participante garantizará su mayoría de edad -18 años-)
- Nombre
- Apellidos
- Fecha de nacimiento
- DNI
- E-mail (repetir e-mail)
- Teléfono
- Localizador alfanumérico obtenido
- Captcha

Toda información que los Participantes comuniquen a través del formulario de registro en la Promoción o de cualquier otro mecanismo, deberá ser veraz, exacta y no inducir a error.

## **II. Validación.**

La plataforma registrará la participación e informará instantáneamente al Participante de su correcta participación.

En caso de ser uno de los SETENTA Y CUATRO MIL (74.000) primeros Participantes en la Promoción, en las siguientes 48 horas al registro, el Participante recibirá en la dirección de correo electrónico facilitada en el proceso de registro un “link de descarga” con plazo de validez de cinco días naturales desde el momento de la recepción. A través de dicho link, el Participante podrá descargar un “voucher” canjeable por una entrada de cine. El Participante deberá descargar dicho *voucher*, imprimirlo y/o guardarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción del link, pues transcurridos esos cinco días hábiles, el link de descarga dejará de funcionar y el Participante no podrá descargar la entrada de cine.

Una vez descargado el *voucher* de la entrada a través del link de descarga, éste será válido y directamente canjeable por una entrada de cine en cualquiera de las taquillas de los cines adheridos al circuito nacional [www.inticket.es](http://www.inticket.es), de lunes a jueves. Dicha entrada no será válida en vísperas de festivales nacionales-locales, ni en festivales nacionales - locales en la provincia de la festividad y hasta la fecha de caducidad que aparezca impresa en el propio *voucher*.

La validez de la entrada de Cine será de un mes, que coincidirá con el mes inmediatamente posterior al de la participación del Participante en la web promocional.

Chequemotiva se reserva el derecho a modificar el circuito de cines asociados durante el periodo de vigencia de sus códigos.

La entrada recibida no será canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, Butaca Roja, Salas Junior/Luxury/Premium o Luxe que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE, salvo que la taquilla del Cine donde se efectúa la presentación permita al presentador pagar el recargo correspondiente de la entrada especial

#### **4. DURACIÓN Y ÁMBITO:**

- La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional de España.
- La Promoción se iniciará el 1 de enero de 2019 y finalizará el 16 de febrero de 2020.
- La fecha límite para registrarse con el fin de participar en la Promoción es el 16 de febrero de 2020, a las 23:59:59 horas (hora peninsular española).
- Cualquier registro posterior no tendrá validez alguna. De igual manera, toda información recibida con posterioridad a esta fecha no tendrá validez.
- No obstante, la web promocional [www.disfrutadelcine.com](http://www.disfrutadelcine.com) permanecerá habilitada para cualquier tipo de consulta en relación a esta Promoción hasta el 16 de febrero de 2020 a las 23:59:59 horas (hora peninsular española).
- La Promoción se encuentra limitada a un número máximo de SETENTA Y CUATRO MIL (74.000) participaciones. Como medida antifraude, un mismo DNI y/o dirección de correo electrónico podrá ser utilizado como máximo en cuatro ocasiones.
- Las entradas de cine no pueden ser canjeables en metálico, ni susceptibles de cualquier otro cambio, alteración, compensación o cesión a petición del Participante ganador.
- COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS se reserva el derecho a cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente Promoción por otros de igual o menor valor, sin previo aviso, siempre que concurra justa causa.
- COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca una vez entregado el *voucher*.
- Esta 2ª Parte de DISFRUTA DEL CINE coexiste durante los primeros 15 días con la 1ª Parte de DISFRUTA DEL CINE siendo ambas promociones independientes entre sí.

#### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en el territorio nacional español y que cumplan con los requisitos en los términos establecidos en las presentes Bases.

#### **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes Bases. La no aceptación de las mismas por el Participante, implicará la exclusión automática del Participante de la Promoción, quedando la empresa organizadora y encargadas liberadas del cumplimiento de las obligaciones contraídas con dicho Participante.

#### **7. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN:**

La empresa organizadora queda facultada para excluir a todos aquellos que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a su juicio, hubieran

incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. Quedarán igualmente excluidos los empleados y familiares de COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS.

No podrán participar en la Promoción los socios, administradores, trabajadores, empleados, ni sus cónyuges o parejas de hecho, ni los parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de ellos de la empresa organizadora, ni de las empresas que a continuación se detallan:

- De las empresas distribuidoras que sean titulares, concesionarias, arrendatarias o franquiciadas de los centros comerciales y/o puntos de venta donde se venden los Productos en Promoción.
- De las empresas proveedoras.
- De las empresas encargadas de la creación y gestión de la campaña publicitaria.
- De las empresas encargadas de la impresión y difusión de los componentes de la Promoción.

En términos generales, no podrá participar en la Promoción, ninguna persona, ni su cónyuge o pareja de hecho, ni sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas anteriormente mencionadas o que por cualquier motivo haya intervenido en la creación o ejecución de la presente Promoción.

La presente Promoción no será acumulable a otras ofertas y/o promociones.

## **8. FISCALIDAD:**

De conformidad con la normativa de aplicación, se informa a los Participantes en la presente Promoción de que los premios concertados por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 euros.

## **9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la presente Promoción, no asumiendo ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico.

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS.

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Los Participantes en la

Promoción expresamente exoneran a COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada con motivo y ocasión de la presente Promoción.

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción, COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS pondrá fin a la misma, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

#### **10. DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

#### **11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:**

COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, como organizadora de esta Promoción, se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la misma, modificar, ampliar e introducir anexos referidos a las condiciones de la presente Promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, cancelación o suspensión, antes de la fecha de cierre de la Promoción, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

#### **12. DEPÓSITO DE BASES Y SU PUBLICACIÓN:**

Las Bases serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. José Ángel Martínez Sanchiz (Calle de Velázquez, 12, 28001 Madrid), quedando a la libre disposición de los particulares.

#### **13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO:**

Las Bases se rigen por la ley española, y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### 14. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos que antes de registrarse en la web [www.disfrutadelcine.com](http://www.disfrutadelcine.com) y de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal, lea atentamente la información que a continuación se detalla relativa al tratamiento de sus datos personales:

<b>Responsable del Tratamiento</b>	Compañía Canariense de Tabacos, S.A.
<b>Encargado del Tratamiento</b>	Cheque Motiva, S.L.
<b>Finalidad</b>	Gestionar su participación en la “PROMOCIÓN DISFRUTA DEL CINE 2º PARTE” y, en caso de resultar ganador, enviarle la entrada de cine correspondiente.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento de los participantes prestado mediante la aceptación de la casilla de marcación “ <i>Acepto las Bases Legales y la Política de Privacidad</i> ” y al enviar el formulario web de registro. Es obligatorio recabar sus datos, ya que de lo contrario no se podrán llevar a cabo las finalidades sobre las que se le informa.
<b>Destinatarios</b>	No se prevén cesiones ni transferencias internacionales, salvo que contemos con su consentimiento o se precise cumplir con una obligación legal.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles y a retirar su consentimiento en cualquier momento, enviando su solicitud a: <a href="mailto:protecciondedatos@chequemotiva.com">protecciondedatos@chequemotiva.com</a> .
<b>Datos de Contacto</b>	También puede enviarnos en cualquier momento sus consultas y dudas sobre el tratamiento de sus datos personales a través del mismo correo electrónico incluido en el apartado “Derechos”, indicando el nombre de la promoción <i>DISFRUTA DEL CINE 2ª PARTE</i>

#### 15. RESOLUCIÓN DE CONTROVERIAS Y RECLAMACIONES:

Para cualquier consulta o aclaración, el Participante podrá realizar sus consultas a través del teléfono de atención al cliente 902 551 740 de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y los viernes de 09:00 a 14:00 horas, así como en el mail [entradas@chequemotiva.com](mailto:entradas@chequemotiva.com).

No obstante lo anterior, para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, los participantes aceptan el criterio de COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.